



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/12



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE POR EL QUE FACULTA A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ORGANISMO, PARA ATENDER LA AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, A CARGO DEL DESPACHO AUDITOR EXTERNO DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

II. En sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil doce el Consejo General del Organismo aprobó la modificación de la estructura de diversas Unidades Técnicas y Administrativas.

III. A través de acuerdo IEE/024/12, de fecha veintiuno de junio del año en curso la Junta Ejecutiva aprobó la estructura del Organismo Central.

IV. En fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-054/12, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

V. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobó, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

VI. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece.

VII. A través del comunicado IEE/SPE-080/12, en fecha seis de diciembre de dos mil doce la Subdirección de Planeación y Evaluación solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Por este medio, remito a usted las facultades que considero necesarias para fortalecer el desempeño de las actividades que realiza la Subdirección a mi cargo en relación con la atención a las auditorías externas del desempeño, específicamente con la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del instituto, a efecto de ser presentadas a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto para su posible otorgamiento y una mejor atención de éstas.

La propuesta de facultades es la siguiente:

Fungir como enlace directo para la atención de las auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al instituto.

- Atender y subsanar, cuando la naturaleza de la información comprobatoria lo permita, los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones resultantes de auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al instituto.
- Solicitar directamente la información necesaria, relacionada con las auditorías externas del desempeño, a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto para que éstas le proporcionen a la brevedad posible, con el fin de dar solventación de los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones resultantes de dichas auditorías.
- Coordinar las actividades para la atención del plan de trabajo de auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al Instituto.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente IV de este acuerdo el Consejo General del Instituto aprobó dentro del documento citado, lo siguiente:

" Respecto del sistema que se utilizará para la medición y control del avance en el desarrollo de las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo desarrollen para cumplir las metas aprobadas por el Consejo General, se considera que el nuevo diseño de programas debe utilizar una herramienta distinta a la denominada "STRATEGOS", contemplada como instrumento de medición por parte del Consejo General en el acuerdo número CG/AC-008/03, puesto que dicho programa en la actualidad resulta obsoleto para alcanzar el fin pretendido que es contar con una herramienta adecuada para dar puntual seguimiento a la ejecución de los Programas Operativos Anuales del Instituto Electoral del Estado, por lo que en su lugar se autoriza la utilización de "Microsoft Project", que es una aplicación informática profesional para la planificación y administración adecuada de los programas que en virtud de este acuerdo se aprueban"



2



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/12



De la anterior transcripción se desprende que el Consejo General al momento de aprobar los programas de trabajo del Organismo tomó las medidas oportunas para asegurar el adecuado seguimiento en la ejecución de los mismos, lo que estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Evaluación.

En tal virtud, al ser la mencionada Subdirección la encargada de controlar el sistema de seguimiento de la ejecución de los programas de trabajo de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado recabando el soporte documental correspondiente, se considera oportuno atender su propuesta consistente en otorgar diversas atribuciones que le permitan solventar las auditorías de desempeño que practicará el Auditor Externo.

Las atribuciones que se proponen son las siguientes:

- Fungir como enlace directo para la atención de las auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al instituto.
- Atender y subsanar, cuando la naturaleza de la información comprobatoria lo permita, los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones resultantes de auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al instituto.
- Solicitar directamente la información necesaria, relacionada con las auditorías externas del desempeño, a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto para que éstas le proporcionen a la brevedad posible, con el fin de dar solventación de los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones resultantes de dichas auditorías.
- Coordinar las actividades para la atención del plan de trabajo de auditorías externas del desempeño que le sean practicadas al Instituto.

Por tanto, este Órgano Central se avocó al estudio de la propuesta presentada por la Subdirección de Planeación, considerando que la misma facilitará al Organismo dar puntual atención al proceso de revisión de actividades por parte del Auditor Externo del Organismo, considerando que lo procedente es aprobar la propuesta en los términos del cuadro anterior.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo, para atender la Auditoría del desempeño de los Programas Operativos Anuales, a cargo del Despacho Auditor Externo del Organismo, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

3 ul



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/12



SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ